



Resolución Jefatural No. 222-2015-AGN/J

Lima,

15 SET. 2015

VISTO, el Oficio N° 020-2015-AGN/CAFAE-P, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación, (CAFAE-AGN);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 435-2014-AGN/J de fecha 15 de diciembre del 2014 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015, considerándose los incentivos laborales a transferirse a través del CAFAE, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de septiembre de 2015, la suma de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 46,520.00).

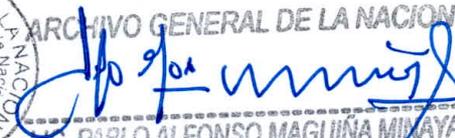


ARTICULO SEGUNDO.- Indicar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	3,409.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		4,112.00
5.000003	Gestión Administrativa		7,415.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico		0.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoria		703.00
5.001351	Restauración de Documentos		2,109.00
5.001354	Inventario de los fondos documentales		4,909.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		703.00
5.001356	Simplificación de Procedimientos de atención al Usuario		17,748.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		703.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos Regionales y Notarias		4,709.00
			S/ 46,520.00

Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Su genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Su genérica Nivel 2 1. Personal Administrativo, Específica Nivel 1 2. Otras Retribuciones y Complementos, Específica Nivel 2 1. Asignación a Fondos para Personal, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
 Jefe Institucional